

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 1 de marzo de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 21 de febrero de 2011, por unanimidad.

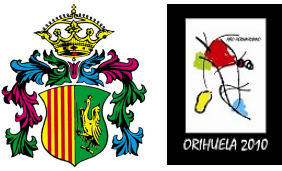
APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN - 81/2010.- APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LA CAMPANETA, DEL T.M. DE ORIHUELA"(FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa FERNANDO GARCÍA ESPINOSA con N.I.F. 74165863-V por importe de 30.499,38€ más 5.489,89€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 35.989,27€ (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil FERNANDO GARCÍA ESPINOSA con N.I.F. 74165863-V; con domicilio en C/ Lima, n.13 -03187- Los Montesinos (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.-CONTRATACIÓN - 81/2010.- APROBACIÓN DE LA 2ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LA CAMPANETA, DEL T.M. DE ORIHUELA”(FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa FERNANDO GARCÍA ESPINOSA con N.I.F. 74165863-V por importe de 40.815,88€ más 7.346,86€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 48.162,74€ (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que correspondadelPresupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

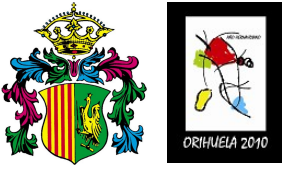
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil FERNANDO GARCÍA ESPINOSA con N.I.F. 74165863-V; con domicilio en C/ Lima, n.13 -03187- Los Montesinos (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 82/2010- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 CORRESPONDIENTES A OBRAS DE “ADECUACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LA MATANZA” FEIL-II

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondientes a las **Certificaciones nº 2** presentada por la mercantil **CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L. con CIF nº B-03205150** por importe total de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (33.181,22 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L. con CIF nº B-03205150** con domicilio en Avda. Principe Asturias 16, 03300-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.-CONTRATACIÓN - 83/2010.- APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE EL ESCORRATTEL, DEL T.M. DE ORIHUELA"(FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa META URBANISMO, S.L. con C.I.F. B-54165113 por importe de 4.578,53€ más 824,13€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 5.402,66€ (CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

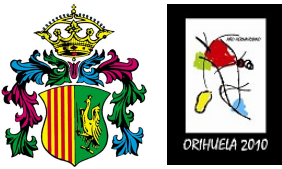
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil META URBANISMO, S.L. con C.I.F. B-54165113; con domicilio en Plaza Marti Salinas, n.1 planta 2, puerta C de 03369 Rafal (Alicante), a los efectos oportunos

SEXTO.-CONTRATACIÓN - 83/2010.- APROBACIÓN DE LA 2ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE EL ESCORRATTEL, DEL T.M. DE ORIHUELA"(FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa META URBANISMO, S.L. con C.I.F. B-54165113 por importe de 33.187,91€ más 5.973,82€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 39.161,73€ (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que correspondadelPresupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil META URBANISMO, S.L. con C.I.F. B-54165113; con domicilio en Plaza Marti Salinas, n.1 planta 2, puerta C de 03369 Rafal (Alicante), a los efectos oportunos



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTIMO.-CONTRATACIÓN - 85/2010.-

APROBACIÓN DE LA 3ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DOCENTE INFANTIL EN SECTOR LAS PISCINAS (ORIHUELA COSTA). FEIL II”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO DOCENTE INFANTIL ORIHUELA con C.I.F. U-98286883 por importe de 13.378,07€ más 2.408,05€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 15.786,12€ (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO DOCENTE INFANTIL ORIHUELA, con C.I.F. U-98286883; con domicilio en C/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-Paterna, Parque Tecnológico (Valencia); al Concejal Delegado de Educación y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

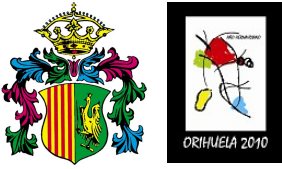
OCTAVO.-CONTRATACIÓN - 89/2010.- APROBACIÓN

DE LA 2ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MULTIUSOS EN EL RINCÓN DE BONANZA” (FEIL II).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa METTAS 2020, S.L. con C.I.F. B-53638151 por importe de 15.761,30€ más 2.837,03€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 18.598,33€ (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a METTAS 2020, S.L. con C.I.F. B-53638151 y domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, n.9 de 03203 Elche (Alicante); y comunicar el acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NOVENO.-CONTRATACIÓN.- 86/2010- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DOCENTE INFANTIL EN PAU-25 EN ORIHUELA COSTA”. FEIL-II

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la **Certificación nº 2**, presentada por la mercantil **METTAS 2020, S.L. con CIF nº B-53638151** por importe total de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (52.279,90 €)** I.V.A. incluido.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

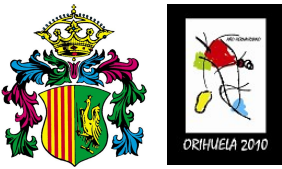
TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **METTAS 2020, S.L. con CIF nº B-53638151**, con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, 9-03203-Elche (Alicante).

DECIMO.-CONTRATACIÓN -- 87/2010.- APROBACIÓN DE LA 3ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN BERNARDO RUIZ”.(FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa **INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-73213092** por importe de 99.856,27€ más 17.974,13€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 117.830,40€ (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo **OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-73213092** con domicilio en C/ Huerto Pomares, n.2, bajo de 30005 Murcia; y comunicarlo al Concejal Delegado de Deportes y al Interventor de Fondos a los efectos oportunos



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/01/11 (20110030) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/01/11 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 50 documentos e importa la cantidad de 53.035,85 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/01/11 (20110026) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

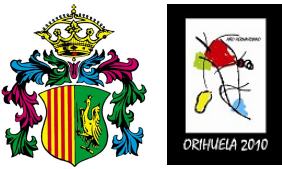
PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/01/11 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 23.091,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/03/11 (20110038) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. (FITUR 2011)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/03/11 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 32.656,21 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/03/11 (20110019) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(FIESTAS).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/03/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 22 documentos e importa la cantidad de 30.840,23 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

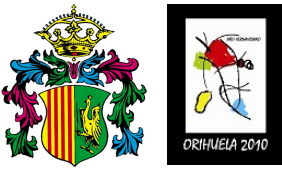
TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/06/11 (20110041) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(CABALGATA DE REYES II).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/06/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 6.354,58 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/07/11 (20110047) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(SAN ANTON 2011).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/07/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 17 documentos e importa la cantidad de 11.690,60 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

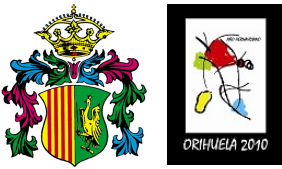
DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/08/11 (20110048) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(BELEN MUNICIPAL II).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/08/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 15.017,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/01/11 (20110015) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/01/11 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 15.597,74 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMONOVENO.-CONTRATACIÓN 96/69/07.-

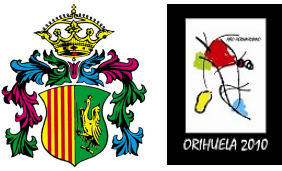
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 VEHÍCULOS TURISMO. CUOTA Nº 026-GJX3450 Y GJX1957).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **2.379,32€ I.V.A. incluido (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMO.-CONTRATACIÓN 96/69/07.-

APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 VEHÍCULOS TURISMO. CUOTA Nº 27-GJJ5623).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **1.189,66€ I.V.A. incluido (MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

VIGESIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN 96/69/07.-

APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 VEHÍCULOS TURISMO. CUOTA Nº 27-GJJ5603).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **1.189,66€ I.V.A. incluido (MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

VIGESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN 96/69/07.-

APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (LOTE MOTOCICLETAS- MENSUAL. Nº 29).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa DOS RODES RENT, S.L. con C.I.F. B-97169072, por importe total de TRES MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (3.084,32 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil DOS RODES RENT, S.L. con C.I.F. B-97.169.072, domicilio en C/103, n.16 de 46113 Moncada (Valencia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

VIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN 96/69/07.-

APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Vehículo Turismo. Cuota nº 31)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 por importe total de **MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.609,70 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa BANSALEASE, S.A.E.F.C. con C.I.F. A-28922599 domicilio en Plaza de Los Luceros, nº.1-2ª Planta, 03001 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

VIGESIMOCUARTO.-CONTRATACION.- 119/135/08.-
APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (Diciembre 2010).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (175.771,18€) I.V.A. 18%, incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

VIGESIMOQUINTO.-CONTRATACION.- 119/135/08.-
APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (Enero 2011).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (175.771,18€) I.V.A. 18%, incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.- 185/234/08.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE "CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA". (DICIEMBRE 2010)

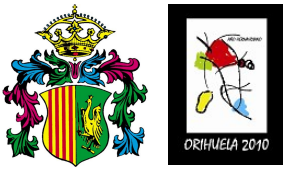
PRIMERO.- Vista la factura 725 con nº registro entrada de facturas 201100014 de fecha 4 de enero de 2011 correspondiente a la prestación del Servicio "Control Microbiológico en el Municipio de Orihuela" presentada por la empresa LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963 **por un importe 3.398,48 € más 543,76 € correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 4.010,21 € (CUATRO MIL DIEZ EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963*, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos.

VIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN.- 185/234/08.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE "CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA". (ENERO 2011)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Vista la factura 26 con nº registro entrada de facturas 663 de fecha 1 de febrero de 2011 correspondiente a la prestación del Servicio "Control Microbiológico en el Municipio de Orihuela" presentada por la empresa LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963 **por un importe 3.398,48 € más 543,76 € correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 4.010,21 € (CUATRO MIL DIEZ EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963*, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos.

VIGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN

■-185/259/08.-

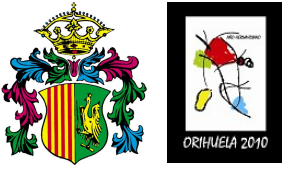
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL PINAR DE BONANZA"(FRA. ENERO/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **RINCÓN DE BONANZA EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465** por importe de **3.916,67€ más 705,00€ correspondientes al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 4.621,67€ (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **RINCÓN DE BONANZA, EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465**, con domicilio en C/ Raspallón, n.9 de 03188 La Mata (Torrevieja-Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.- 185/348/08.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO
POR EL SISTEMA DE RENTING DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO: Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de éste acuerdo correspondientes al suministro por el sistema de renting de equipos informáticos para el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela presentadas por la empresa adjudicataria **INFOEXPO A.C.P.S.L. con C.I.F. B-53103313** por un importe total de **DIECISIETE MIL CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.004,67 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

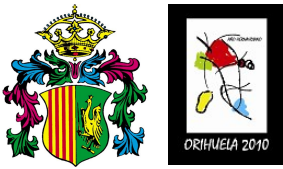
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INFOEXPO A.C.P.S.L. con C.I.F. B-53103313** con domicilio en Avda.Teodomiro, 19-03300 de Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad y Modernización de la Administración Pública, Contratación y Recursos Humanos, y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGESIMO.-CONTRATACIÓN.- 192/2009.-
APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA
GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE
RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO
MUNICIPAL DE ORIHUELA”. (DICIEMBRE)

PRIMERO.- Aprobar *las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para “La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela” presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 6.992,98 € (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J , con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGESIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN.- 14/2010.-

APROBACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN BERNARDO RUIZ, EN ORIHUELA”. FEIL II. (3ª CERTIFICACIÓN)

PRIMERO: Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **DIICSA con C.I.F. B-53969952** por importe total **MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.902,61 €) I.V.A. Incluido**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

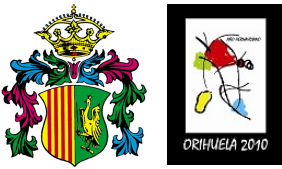
TERCERO: Comunicar al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos, y notificar a **DIICSA con C.I.F. B-53969952**, con domicilio en Avda. Del Mar, 43 bajo dcha, 03187-Los Montesinos (Alicante)

TRIGESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 388/2010-

APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA “ACTIVIDADES DEPORTIVO-LÚDICAS, DENTRO DEL EVENTO JUVE 2011.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **Q SERVICIOS DE CALIDAD MARIOLA, S.L.U. con C.I.F. B-54215041** por importe total de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.753,32 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **Q SERVICIOS DE CALIDAD MARIOLA, S.L.U. con C.I.F. B-54215041** con domicilio en c/ Bañeres de Mariola, 18 B Nave 4-03820-Concentaina (Alicante).

TRIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN ■- 389/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “ACTIVIDADES LÚDICAS DENTRO DEL EVENTO JUEVE 2011, ZONA CUENTA CUENTOS, ZONA ILUSIONES REALES Y ZONA HIGH JUMPING”.

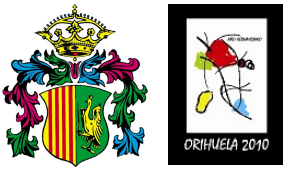
PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil EVENTUM PRODUCCIONES Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B-53638094 por importe de 15.205,44€ más 1.216,44€ correspondientes al 8% de IVA, lo que hace un total de 16.421,88€ (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo EVENTUM PRODUCCIONES Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B-53638094 con domicilio en Masía el Patró. Apartado de Correos, n.270 de -03801- Alcoy (Alicante), a los efectos oportunos.

TRIGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN.- 164/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA PEDANÍA DE EL BADEN” T.M. DE ORIHUELA. FEIL-II



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973** por importe total de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.640,97 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar al Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos, y notificar a **ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973**, con domicilio en Avda. De la Vega, 40, entlo. B-03300-Orihuela (Alicante).

TRIGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN,- 180/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE "INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA ASITENCIA TÉCNICA DE LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, DURANTE SEIS MESES". (MES ENERO 2011).

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **JUAN LORENZO BAS, con N.I.F. 33488027-G** por importe total de **DOS MILTRESIENTOS SESENTA EUROS (2.360,00 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Recursos Humanos, y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a Juan Lorenzo Bas con N.I.F. 33488027-G, con domicilio en C/ Maestro Juan Miguel Pérez, 25, 03160-Almoradi (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN ■- 219/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE D. RUBÉN MACIÁ MARTÍNEZ, PROFESOR DE ESPAÑOL PARA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS, DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES. (ENERO 2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D. Rubén Maciá Martínez con N.I.F. 45568633-K por importe de **2.370,16€ (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Rubén Maciá Martínez con N.I.F. 45568633-K con domicilio en C/ Jaime March, n.4 1ºB de 03360 Callosa de Segura (Alicante), a efectos oportunos.

TRIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN ■- 221/2010.-

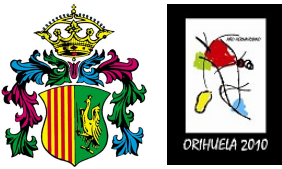
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE D^a MARI CARMEN GÁLVEZ MOLERA, PROFESOR DE ESPAÑOL PARA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS, DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES. (MES DICIEMBRE/10).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D^a Mari Carmen Gálvez Molera por importe de **2.014,64€ (DOS MIL CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a Mari Carmen Gálvez Molera, con N.I.F. 290130251-T con domicilio en C/ Del Pilar, n.12 de -03300- Orihuela (Alicante) a efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN ■- 221/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE D^a MARI CARMEN GÁLVEZ MOLERA, PROFESOR DE ESPAÑOL PARA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS, DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES. (MES ENERO/11).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D^a Mari Carmen Gálvez Molera por importe de **2.014,64€ (DOS MIL CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a Mari Carmen Gálvez Molera, con N.I.F. 290130251-T con domicilio en C/ Del Pilar, n.12 de -03300- Orihuela (Alicante) a efectos oportunos.

TRIGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN ■- 222/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "DELINEANTE DESTINADO A LA OFICINA TÉCNICA DE OBRAS ADSCRITA A LOS DISTINTOS NEGOCIADOS DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA"(ENERO 2011).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.960,92€ más 352,97€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMO.-CONTRATACIÓN,-

234/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA
“PAVIMENTACIÓN DEL PATIO EN EL COLEGIO PÚBLICO DE LOS DESAMPARADOS”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. A-03907185** por importe total de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (17.927,70 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. A-03907185**, con domicilio en Paraje Los Tres Santos s/n, 30640-Abanilla (Murcia).

CUATRIGESIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN,-

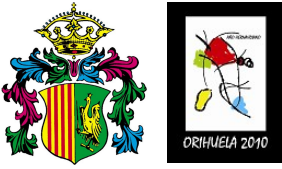
274/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “INSTALACIÓN DE LINEA DE 325 MTS, Y 4 X 16 MM. PARA ALIMENTACIÓN DEL SOTO Y CASETA DE ALZHEIMER EN T.M. DE ORIHUELA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **Instalaciones Eléctricas “Pedro Arenas” con C.I.F. 29002020D** por importe total de **TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.516,40 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Calidad Ambientaly al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **Instalaciones Eléctricas “Pedro Arenas” con C.I.F. 29002020D**, con domicilio en c/ Caravacas, Desamparados 10, 03312-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 280/2010.-

APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA “REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y CALLES ADYACENTES EN LA P.R. DE LA APARECIDA, DE ORIHUELA (ALICANTE).

PRIMERO: Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentadas por la empresa ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973 por importe total de **OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (8.795,58 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973 con domicilio en Avda. De la Vega, 40-entlo B; 03300-Orihuela.

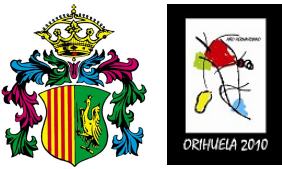
CUATRIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN,- 286/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “ACTUACIÓN PARQUE MIGUEL HERNÁNDEZ EN BARRIO DE SAN ANTÓN DE ORIHUELA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **CENTRO COMERCIAL Y JARDINERIA EL MAYORAJO, S.L. con C.I.F. C.I.F. B-53519435** por importe total de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **CENTRO COMERCIAL Y JARDINERIA EL MAYORAJO, S.L. con C.I.F. C.I.F. B-53519435** con domicilio en Ctra. de Arneva km.3, 03300-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN ■- 287/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN “ACTUACION PARQUE SAN FRANCISCO EN BARRIO SAN ISIDRO DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **EL MAYORAJO, S.L. con C.I.F. B-53519435** por importe de **20.000,00€ I.V.A. incluido (16.949,15€ más 3.050,85€ correspondientes al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil EL MAYORAJO, S.L. con C.I.F. B-53519435 con domicilio en Crta. De Arneva, Km.3 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN.- 304/2010.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, PARA “CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL EN LA PEDANÍA DE LA MURADA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976** por importe total de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.298,40 €) I.V.A. Incluido**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana.y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976 con domicilio en Polígono Industrial Apatel, c/ Industria, nº 3, 03380-Bigastro (Alicante)**.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN,- 322/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “REPARACIÓN DE ACEQUIA ALQUIBLA DE LA P.R. DE DESAMPARADOS”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. A-03907185** por importe total de **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.999,58 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. A-03907185**, con domicilio en Paraje Los Tres Santos s/n, 30640-Abanilla (Murcia).

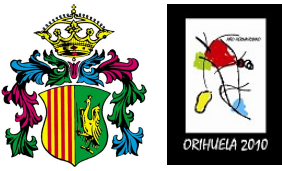
CUATRIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN,- 364/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “ACTUACIÓN EN PARQUE JUAN GARCIA DE ORIHUELA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **OBRAS Y AJARDINAMIENTOS ORIHUELA C.B. Con C.I.F. E-54322763** por importe total de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **OBRAS Y AJARDINAMIENTOS ORIHUELA C.B. Con C.I.F. E-54322763** y con domicilio en c/ Campo 212, 03140-Guardamar del Segura (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN ■- 385/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DENTRO DEL EVENTO JUVE 2011”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil ILUMINACIONES GRANJA, S.L. con C.I.F. B-53332748 importe de 8.500,00€ más 1.530,00€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 10.030,00€ (DIEZ MIL TREINTA EUROS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

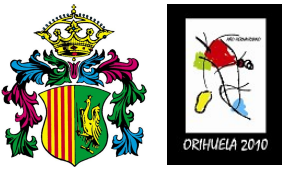
CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil ILUMINACIONES GRANJA, S.L. con C.I.F. B-53332748 con domicilio en C/ Salvador Dalí, n.5-8 de 03348 Granja de Rocamora (Alicante), a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.- 386/2010-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA “ACTIVIDADES AVENTURA-LÚDICAS, DENTRO DEL EVENTO JUVE 2011.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **OUTDOOR, DEPORTE, AVENTURA Y NATURALEZA, S.L.** con C.I.F. **B-53156550** por importe total de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.700,83 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **OUTDOOR, DEPORTE, AVENTURA Y NATURALEZA, S.L.** con C.I.F. B-53156550, con domicilio en C/ Buidaoli, 52 Apto. Correos 270-03801-Alcoy (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/03/11 (20110039) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA. (PROGRAMA 2518).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/03/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 1.456,36 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

QUINTUAGESIMOPRIMERO.- CONCEDER UNA AYUDA ECONÓMICA A LA COMPARSA CRISTIANA "CABALLEROS DEL ORIOL", POR SER LA COMPARSA EMBAJADORA CRISTIANA 2011 .-

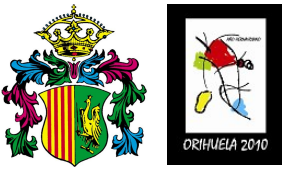
PRIMERO.- Conceder una ayuda económica de un total de 2000 €, de los cuales por la edición de la revista 400 € y 1600 € para sufragar los gastos en la medida de lo posible de la embajada cristiana 2011.

SEGUNDO.- El citado gasto se abonará a la Comparsa Caballeros del Oriol.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y normativa concordante sobre la materia, para el abono de la subvención concedida, la entidad deberá remitir en plazo, los justificantes de los gastos producidos, debidamente aprobados por el órgano rector, haciéndose constar en cada uno de ellos, mediante diligencia, la expresada aprobación y fecha de la misma.

CUARTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo, podrá representar la nulidad de la concesión.

QUINTO.- El importe total de los justificantes o facturas, originales o en fotocopias, en este último caso compulsados, deberán alcanzar como mínimo la cantidad subvencionada.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.- Asimismo, los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el C.I.F. o el N.I.F. del expedidor y el C.I.F. o el N.I.F. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos, el número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado y el justificante de pago.

SÉPTIMO.- Notificar el contenido del presente Acuerdo a la Concejalía de Festividades, al departamento de Intervención de Fondos y a la Comparsa Caballeros del Oriol

QUINTUAGESIMOSEGUNDO.- CONCEDER UNA AYUDA ECONÓMICA A LA COMPARSA MORA "MOROS ALMOHABENOS", POR SER LA COMPARSA EMBAJADORA MORA 2011 .-

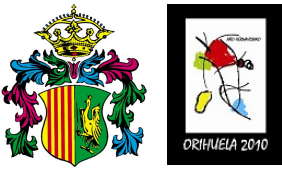
PRIMERO.- Conceder una ayuda económica de un total de 2000 €, de los cuales por la edición de la revista 400 € y 1600 € para sufragar los gastos en la medida de lo posible de la embajada mora 2011.

SEGUNDO.- El citado gasto se abonará a la Comparsa Moros Almohabenos.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y normativa concordante sobre la materia, para el abono de la subvención concedida, la entidad deberá remitir en plazo, los justificantes de los gastos producidos, debidamente aprobados por el órgano rector, haciéndose constar en cada uno de ellos, mediante diligencia, la expresada aprobación y fecha de la misma.

CUARTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo, podrá representar la nulidad de la concesión.

QUINTO.- El importe total de los justificantes o facturas, originales o en fotocopias, en este último caso compulsados, deberán alcanzar como mínimo la cantidad subvencionada.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.- Asimismo, los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos los C.I.F. o el N.I.F. del expedidor y el C.I.F. o el N.I.F. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos, el número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado y el justificante de pago.

SÉPTIMO.- Notificar el contenido del presente Acuerdo a la Concejalía de Festividades, al departamento de Intervención de Fondos y a la Comparsa Moros Almohabenos.

QUINTUAGESIMOTERCERO.- PRIMERA APLICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "SANTAS JUSTA Y RUFINA", ANUALIDAD 2.011

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por el Sr. D. Antonio Francisco Franco Andreu y en consecuencia, abonar a dicha Asociación la cantidad de 68.000 € (sesenta y ocho mil euros) a fin de sufragar los gastos a realizar con motivo de la celebración del Medio Año Festero 2.011.

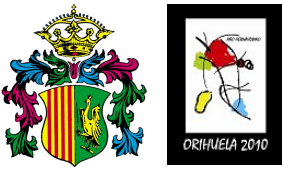
SEGUNDO. La justificación de esta subvención se realizará de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2011, y prorrogado de 2010 normativa concordante sobre la materia, para el abono de la misma.

TERCERO .- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plaza señalado podrá representar la nulidad de la concesión

CUARTO.- El importe total de los justificantes o facturas, originales o en fotocopia, en este último caso compulsados, deberán alcanzar la cantidad subvencionada. En caso contrario, la subvención municipal se reduciría proporcionalmente.

QUINTO.- Asimismo, los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el " recibí".

SEXTO.- Si la Asociación de Moros y Cristianos "Santa Justa y Rufina", necesitara una segunda entrega a cuenta de la subvención otorgada, antes de las Fiestas de la Reconquista, se requerirá previamente la justificación de la primera entrega.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SÉPTIMO.- Notifíquese lo acordado a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos “Santas Justa y Rufina”, a los servicios económico-financieros de la Corporación, y a la Concejalía de Festividades a los debidos efectos.

QUINTUAGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA COMISIÓN DEL MES DE ENERO 2.011 NÚM. 10/05/11 (20110045) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la primera Comisión del mes de enero 2.011, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de **2.913,39** euros.

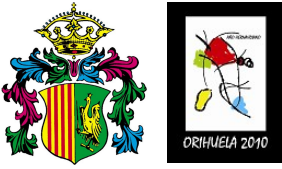
SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **2.913,39** euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

PATRIMONIO.

QUINTUAGESIMOQUINTO.- PATRIMONIO 315.6/10.-
ADJUDICACION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR DEL CENTRO DE MAYORES “VIRGEN DE MONSERRATE”, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil Levante Eventos S.L., representada por D. Vidal Arias Ortega, el contrato para la explotación de la Cafetería-Comedor del Centro de Mayores “Ntra Sra de Monserrate, sito en la confluencia de las Calles País Valenciano, Oriolano Ausentes y Avda. Duque de Tamames, de esta ciudad, por el procedimiento negociado con publicidad, siendo ésta la única oferta presentada, aprobada por acuerdo de este mismo órgano de 31 de enero de 2011, y publicada en el perfil del contratante, por el precio mensual de **QUINIENTOS EUROS (500 €)** en concepto de canon.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Notificar a la mercantil Levante Eventos S.L., adjudicataria del contrato, la presente resolución, citándole para la firma del contrato mediante documento administrativo, a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía y Servicio de Bienestar Social, a los efectos procedentes

QUINTUAGESIMOSEXTO.-PATRIMONIO 314.1/10

ACEPTACION DE LA CESION DE UNA PISTOLA, PROPIEDAD DE D. OLIVERIO RIQUELME MORENO, CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL.-

PRIMERO.- Aceptar la cesión de la pistola marca Glock-17, calibre 9 mm/p, número L7390-1, provista de guía de pertenencia nº APL 107362CH, efectuada por D. Oliverio Riquelme Moreno, con destino a la Policía Local.

SEGUNDO.- Notificar el presente al Sr. Riquelme Moreno y a la Concejal de Seguridad Ciudadana, a los efectos procedentes.

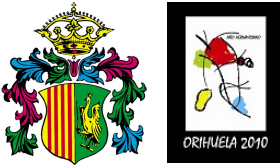
QUINTUAGESIMOSEPTIMO.-PATRIMONIO 210.1/10 CESION

GRATUITA DEL USO DEL INMUEBLE DENOMINADO "AHOGADERO SECANTE DEL GUSANO DE LA SEDA", PROPIEDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA.-

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita del inmueble sito en la calle el Palmeral, 35, de esta ciudad, denominado "Ahogadero secante del gusano de la seda", propiedad de la Generalitat Valenciana, que figura en el inventario de bienes y derechos de la Generalitat con el código 03/099/033/000, por plazo de diez años a contar de la adopción del presente acuerdo de aceptación, que se ampliará automáticamente por prórrogas sucesivas de un año, hasta un máximo de treinta años, incluido el período inicial, siempre que no sea denunciado por ninguna de las partes con una antelación de al menos seis meses.

Dicho inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad nº 1, al Tomo 1.686, Libro 1.251, Folio 130, Finca 100.667, Inscripción 1ª.

Referencia catastral 0484504XH8108S0001ES y 0484512XH8108S0001WS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Aceptar las condiciones impuestas en el acuerdo de cesión del Consell del Gobierno Valenciano, de 27 de enero de 2011, siguientes:

“1. Proceder a la aceptación del inmueble, mediante la adopción del correspondiente Acuerdo del Órgano competente de esa Corporación, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación del acuerdo del Consell.

1. Destinar única y exclusivamente el inmueble durante todo el plazo de la cesión a fines de utilidad pública e interés social en concreto a actividades formativas para la promoción del empleo dentro del programa de Escuelas Taller del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

2. No arrendar ni transmitir por ningún título a favor de un derecho cedido. Ello no obstante, podrá encomendar a un tercero la explotación en base a lo dispuesto en la legislación reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas, comunicando a esta Administración el acuerdo que se adopte al respecto.

3. Llevar a cabo el mantenimiento, conservación, adecuación y reparaciones del inmueble durante todo el plazo de la cesión y sus prórrogas y se haga cargo de dichos gastos así como el pago de los impuestos, entre ellos el IBI, y demás exacciones fiscales que se deriven del inmueble objeto de cesión durante el plazo establecido para la misma.

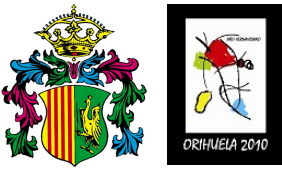
4. Todas las responsabilidades inherentes a la adecuación del inmueble, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, reparaciones y explotación de lo construido corren de cuenta del Ayuntamiento, asumiendo, por consiguiente cualquier responsabilidad derivada del uso del inmueble durante todo el período de la cesión. En concreto y con relación a la notificación efectuada por el Ayuntamiento de Orihuela, de fecha 17 de mayo de 2010, referente a la ocupación irregular de este inmueble, por los propios servicios municipales se deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada conservación del mismo.

Transcurrido el plazo de la cesión y sus prórrogas o dejadas de cumplir las condiciones de la cesión, si los bienes cedidos no se destinasen al uso previsto se entenderá resuelta la cesión y revertirán a la Generalitat con todas las mejoras realizadas.

Para la resolución de la cesión del inmueble a la Generalitat será suficiente acta notarial que constate el hecho que se notificará al interesado con requerimiento de la entrega del bien, en virtud de lo establecido en el 90.5 de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat.

En todo caso la reversión o resolución de la cesión no otorgará derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Generalitat tendrá derecho a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que hubieran sufrido los bienes, en virtud de lo establecido en el Artº 90.4 de la citada Ley de Patrimonio.”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMOCTAVO.-PATRIMONIO

207.6/10.-

ADJUDICACION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO DE RAIGUERO DE BONANZA, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

PRIMERO.- Adjudicar a D. Antonio Cascales Vegara, el contrato para la explotación de la cantina del Polideportivo de Raiguero de Bonanza, de este T.M., por el procedimiento negociado con publicidad, siendo ésta la única oferta presentada, aprobada por acuerdo de este mismo órgano de 31 de enero de 2011, y publicada en el perfil del contratante, por el precio anual de **CIENTO VEINTE EUROS (120 €)** en concepto de canon.

SEGUNDO.- Notificar al Sr. Cascales Vegara, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato mediante documento administrativo, a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía y Servicio de Deportes, a los efectos procedentes

OTROS ASUNTOS

QUINTUAGESIMONOVENO.-BIENESTAR SOCIAL.- (C. M. A.

1-2011).- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO.

PRIMERO. Aprobar las solicitudes de Tarjetas de Estacionamiento, que a continuación se detallan.

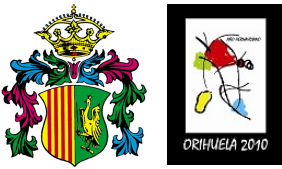
SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicarlo a la Sr. Concejal Delegada de Bienestar Social, a la Policía Local y a la Brigada de Señalización.

SEXTUAGESIMO.-CULTURA.-

1/30/2011.-

APROBACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LA EDICIÓN FACSIMILAR DE 1.200 EJEMPLARES DEL "LLIBRE DELS REPARTIMENTS", 200 DE LOS CUALES SERÁN DE EDICIÓN LIMITADA.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar el gasto que supone la edición facsimilar de 1.200 ejemplares del “Llibre dels Repartiments”, de los cuales 200 serán de edición limitada, por un importe que asciende a la cantidad de //10.596,40// € (IVA incluido).

SEGUNDO.- El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a D. Antonio Díaz Esteban y Otra, C.B., con C.I.F. nº E-53239711, en representación de EUROGRÁFICAS, a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

SEXTUAGESIMOPRIMERO.-ALUMBRADO PÚBLICO.-
EXpte SIU/63/2011 I.B.- 3/2011.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y APROBACIÓN DEL GASTO, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SUMINISTRO PRINCIPAL A REQUERIMIENTO DE IBERDROLA S.A., REFERENTE A LA SOLICITUD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO DE LOS PEREJILES DE LA P.R DE LA MURADA T.M DE ORIHUELA (ALICANTE).-

PRIMERO.- *Aceptar la Propuesta de Condiciones Técnico Económicas Suministro Principal*, para acometida de suministro eléctrico para “**Alumbrado Público en el Barrio de Los Perejiles de la P.R, de La Murada , término municipal de Orihuela (Alicante)**”.

SEGUNDO.- Abonar a la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U, el importe de **CIENTO DIECINUEVE, EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA INCLUIDO) //119,79 €//**, en concepto de tramitación de la solicitud de acometida de energía eléctrica para la instalación de “**Alumbrado Público en el Barrio de Los Perejiles de la P.R, de La Murada , término municipal de Orihuela (Alicante)**”.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U, con CIF A-95075578, con razón social en Calle Calderón de la Barca, nº 16, Ofª 03004 ALICANTE.-

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo, al Concejal Delegado de Alumbrado Público, a Ingeniero Municipal de Servicios e Infraestructuras de Pedanías, al Sr. Interventor de Fondos y Tesorero Municipal a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTUAGESIMOSEGUNDO.-SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS Y DESARROLLO.- DP/SD2011.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A APORTACIONES ECONÓMICAS AÑO 2010 REFERENTES A LAS OBRAS DENOMINADAS “DEPÓSITO REGULADOR EN LA MURADA DE ORIHUELA”.-

PRIMERO.- Aprobar el abono de las liquidaciones de aportación municipal a la Excma. Diputación Provincial de Alicante en concepto de Infraestructura Hidráulica de las obras denominadas “DEPÓSITO REGULADOR EN LA MURADA DE ORIHUELA”, por importe la primera de ellas de //2.730,35//€. y //21.147,28 € la segunda. Ascendiendo a un importe total de (23.877,63 €. (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos y se abonará la Excma. Diputación Provincial conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, y a los Servicios Financieros de la Corporación a los debidos efectos.

SEXTUAGESIMOTERCERO.-TES.001ADJ11/ PROPUESTA FORMAL DE ADJUDICACION DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR "SUMA GESTION TRIBUTARIA", EXPTE. 2008/21/004215 CORRESPONDIENTE AL DEUDOR SERVICIOS Y PROYECTOS MOJICA S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE DEBITOS DE 118.632,08 €-

ÚNICO: Dar cuenta al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante, SUMA, de la DISCONFORMIDAD de este Ayuntamiento con la propuesta de adjudicación, procediéndose a la ultimación del expediente de apremio de referencia.

SEXTUAGESIMOCUARTO.-TES.002ADJ11/ PROPUESTA FORMAL DE ADJUDICACION DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR "SUMA GESTION TRIBUTARIA", EXPTE. 2008/21/044544 CORRESPONDIENTE AL DEUDOR CENTRO CASA 98 S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE DEBITOS DE 12.459,29 €-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

ÚNICO: Dar cuenta al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante, SUMA, de la DISCONFORMIDAD de este Ayuntamiento con la propuesta de adjudicación, procediéndose a la ultimación del expediente de apremio de referencia.

SEXTUAGESIMOQUINTO.-TES.003ADJ11/

PROPUESTA FORMAL DE ADJUDICACION DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR "SUMA GESTION TRIBUTARIA", EXPTE. 2009/21/002927 CORRESPONDIENTE AL DEUDOR PROMOCIONES DE VIVIENDAS CLENAMAR S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE DEBITOS DE 6.902,40 €-

ÚNICO: Dar cuenta al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante, SUMA, de la CONFORMIDAD de este Ayuntamiento con la propuesta de adjudicación, procediéndose a la ultimación del expediente de apremio de referencia.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. DAVID A. COSTA BOTELLA